



Resolución de fecha 27 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 23 de marzo de 2021 de la Universidad de Almería (BOJA de 8 de abril de 2021, donde se anuncia el resultado definitivo del PRIMER ejercicio de la fase de oposición y la apertura del plazo para la presentación de méritos para la fase de Concurso.

Una vez publicado el resultado provisional del PRIMER ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de referencia, y estudiadas las alegaciones recibidas en el plazo establecido para ello, este Tribunal Calificador ha acordado:

Primero. Estimar la alegación referente a la **pregunta nº 15, procediendo a su anulación**, dado que este Tribunal entiende que el artículo nº 4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía: no es objeto de este ejercicio según el programa de la convocatoria. En dicho programa se establece en el punto 5 de la Normativa General respecto de esta Ley: "Título I. Disposiciones Generales: Principios básicos, Derechos y Obligaciones", lo que deja fuera el artículo 4.

Segundo. – Desestimar el resto de las alegaciones presentadas a las preguntas del primer ejercicio. Las observaciones realizadas por este Tribunal respecto de las mismas se incluyen en el Anexo I de esta Resolución.

Tercero. – Publicar la lista definitiva de aspirantes aprobados del primer ejercicio (Anexo II), una vez realizada la revisión a la que se alude en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto. - Conceder, tal y como se establece en la base 7.1 de la convocatoria, un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar en el Registro General de la Universidad de Almería o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso o, en su defecto, solicitud expresa para que se computen los méritos que ya figuren en su expediente en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/mYG36VSVt141uV6TP46xYw==>

Firmado Por	Esther Gonzalez Jimenez	Fecha	27/07/2021
	Miguel Cobo Martinez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	mYG36VSVt141uV6TP46xYw==	PÁGINA
			1/2



mYG36VSVt141uV6TP46xYw==



Se hace constar que no se tendrán en cuenta los méritos que se hubieran incluido junto con la solicitud de participación en las pruebas selectivas, debiendo aquellos aspirantes que así lo hicieron volver a presentar dicha documentación en el plazo establecido en esta Resolución, o bien, solicitud expresa haciendo constar que los méritos ya se aportaron junto con la solicitud de participación.

Los méritos no justificados o no comunicados en el plazo y forma establecido al efecto no podrán ser valorados en la fase de concurso. Finalmente, se hace constar que los méritos a valorar se referirán exclusivamente a la fecha fin del plazo de presentación de solicitudes, no admitiéndose nuevos méritos adquiridos con posterioridad a dicha fecha.

Quinto. - Se hace pública la fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio, que será el próximo 18 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas en las Aulas de Informática del Edificio CITE III (Matemáticas e Informática).

Sexto. - Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este órgano o el Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. - Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

Firmado digitalmente.

Esther González Jiménez. Presidente

Miguel Cobo Martínez. Secretario

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/mYG36VSVt141uV6TP46xYw==>

Firmado Por	Esther Gonzalez Jimenez Miguel Cobo Martinez	Fecha	27/07/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es mYG36VSVt141uV6TP46xYw==	PÁGINA	2/2



mYG36VSVt141uV6TP46xYw==